

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****4894** *DOMPE INVERSIONES, S.L.U.*

De acuerdo con el art. 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otras, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que el Socio Único de la entidad DOMPE INVERSIONES, S.L. Unipersonal (en adelante, la "Sociedad") aprobó con fecha de 20 de agosto de 2026, la transformación transfronteriza de la Sociedad a la República de Panamá; todo ello según lo expuesto en el proyecto de transformación aprobado y suscrito con fecha de 5 de junio de 2026 por el Administrador Único de la entidad y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha de 3 de julio de 2026, junto con el anuncio mencionado en el art. 89 del mismo cuerpo legal.

Se trata de una transformación transfronteriza regulada en el art. 121, 1º del RDL 5/2023 que implica la conversión de la Sociedad en una sociedad de capital sometida a la legislación de República de Panamá bajo la forma jurídica de sociedad anónima, sin que la sociedad se disuelva ni liquide y conservando su personalidad jurídica.

Se hace constar que el acuerdo ha sido adoptado por el Socio Único, por tanto, no es de aplicación el derecho a enajenar sus participaciones sociales previsto en el art. 86 del RDL 5/2023.

Por último, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.1 del RDL 5/2023, se informa del derecho que tienen los eventuales acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y demás documentos adjuntos, así como a obtener gratuitamente, si así lo solicitaren, copias de dichos documentos. Queda igualmente a salvo el régimen de protección establecido en los arts. 13, 87 y 99 del RDL 5/2023.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2026.- Administrador Único, Don Andrés Ayoze Domínguez Pérez.

ID: A260038299-1